

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

PRESENTE:

Quienes suscribimos, integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, asimismo la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana** ambas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 41, fracción IV y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 24, fracción XXXIII, 69, fracción XII Y XV, 77,79, 119, 122, fracción IV, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada, la red de agua potable, la red de drenaje sanitaria y pluvial, asimismo la instalación de luminarias en las calles, **Lázaro Cárdenas, Calle Sin Nombre, Juan pablo II, San Lorenzo**, todas de la localidad **del Refugio del Valle**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Derecho al desarrollo urbano ordenado y sostenible. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos, incluyendo la construcción y conservación de calles, parques y jardines. Esta iniciativa se enmarca en dicho mandato al buscar la rehabilitación de vialidades fundamentales para la movilidad de la comunidad.

II. Garantía de acceso a infraestructura urbana digna. El artículo 4° de la Carta Magna reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que incluye entornos urbanos seguros y funcionales. Vialidades en mal estado obstaculizan este derecho al representar riesgos físicos, económicos y sociales para la población.

2

III. Atribuciones del municipio conforme a la Constitución del Estado de Jalisco. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos son libres de la organización política y administración, por lo que de acuerdo a ello y sus reglamentos municipales tienen la atribución de planear y ejecutar obras públicas que garanticen el bienestar social. La rehabilitación de las calles mencionadas responde a esta obligación legal.

IV. Impacto directo en la calidad de vida de los habitantes del Refugio del Valle. Emiliano zapata, Lázaro cárdenas, calle sin nombre, Juan pablo II, San Lorenzo, constituyen ejes primarios de comunicación para los habitantes de la agencia municipal, permitiendo la movilidad de sus habitantes. Su deterioro afecta de manera significativa la movilidad peatonal y vehicular, incrementando los tiempos de traslado, costos y riesgos de accidentes.

V. Planeación urbana y desarrollo comunitario. De conformidad al artículo 77 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, faculta a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para estudiar, analizar, proponer proyectos y dictaminar los relativos a la materia que impulsen el desarrollo urbano local.

VI. Equidad territorial y justicia social. Esta propuesta responde al principio de equidad en la distribución del gasto público municipal, buscando atender a localidades históricamente rezagadas en infraestructura urbana, como el Refugio del Valle, en cumplimiento con los principios de igualdad, justicia social y desarrollo territorial equilibrado contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.

VII. Participación ciudadana y atención a demandas comunitarias. La propuesta nace de solicitudes y necesidades manifestadas por habitantes de la localidad, cumpliendo así con los principios de gobierno abierto y participación ciudadana, reconocidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3

VIII. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines la satisfacción de las necesidades colectivas mediante el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, la realización de obras de infraestructura básica, así como el rescate del espacio público.

IX. Es importante resaltar que esta Comisión Edilicia de Obras Pública e Infraestructura tiene clara la convicción de coadyuvar con apertura en la mejoría constante de nuestro Municipio, haciendo que la participación activa de las y los Ediles sea de basta relevancia para este órgano presidido por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. Por esta razón, la Regidora Miriam Violeta Vega García, le solicitó el apoyo técnico al Presidente de esa Comisión para elevar su iniciativa particular a una iniciativa colectiva, la cual colaboraría significativamente en el proceso jurídico y técnico correspondiente.

Además, cabe resaltar que la propuesta presentada de origen por la Regidora Miriam Violeta Vega García, representa un óptimo impacto para nuestro Municipio, ya que se estaría mejorando la movilidad humana y la calidad de vida humana. Dicho lo anterior, ésta Comisión Edilicia respeta, destaca y prevalece los argumentos jurídicos y los motivos que originalmente se plasmaron en la iniciativa.

X. Para darle un contexto más enfático y congruente, el 03 de diciembre del 2025, el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, le giró el oficio LJGR/082/2025 a la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas de este Gobierno Municipal, solicitando la viabilidad financiera respecto de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que formula la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, para promover el proyecto urbano de obra pública,

consistente en la rehabilitación con piedra ahogada, red de agua potable, red de drenaje y luminaria, de las calle **Lázaro Cárdenas, Calle Sin Nombre, Juan pablo II, San Lorenzo**, dentro dela localidad del Refugio del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XI. Por los antecedentes y motivos ya expuestos, sometemos a consideración del ayuntamiento constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para su análisis discusión y en su caso aprobación y autorización el del siguiente:

4

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada, la red de agua potable, la red de drenaje sanitaria y pluvial, asimismo la instalación de luminarias en las calles de la Delegación del Refugio del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco sujeto a la suficiencia presupuestal del Municipio, siguientes:

- a) **Lázaro Cárdenas**, de calle 20 de noviembre hasta Calle Sin Nombre.
- b) **Calle Sin Nombre** de calle Lázaro Cárdenas hasta calle Emiliano Zapata.
- c) **Juan Pablo II**, desde calle Emiliano Zapata hasta Nuevo Periférico Oriente
- d) **San Lorenzo**, desde calle Juan Pablo II hasta Carretera Chapala - Guadalajara

SEGUNDO.- Una vez integrado el proyecto urbano de obra pública que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, se genere el proyecto respectivo y realice los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, la obra descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública.

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

19 de enero del año 2026. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Regidora Miriam Violeta Vega García.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana,

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Síndica Municipal, Thania Edith Morales Rodríguez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;

Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



Regidora María Asención Álvarez Solís.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;

Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



Regidor José Agustín Moya Romero.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;

Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



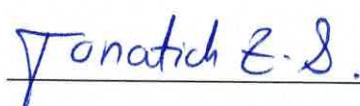
Regidor Marcos Rosalio Torres.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



Regidor Juan Ramón Alcalá Elías.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



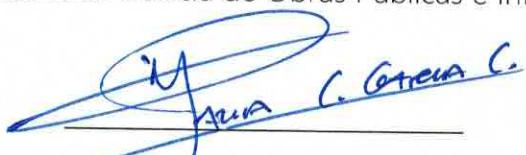
Regidor Tonatiuh Zárate Salum.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Regidora María Concepción García Contreras.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Regidora María de Lourdes Barrera Razo.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



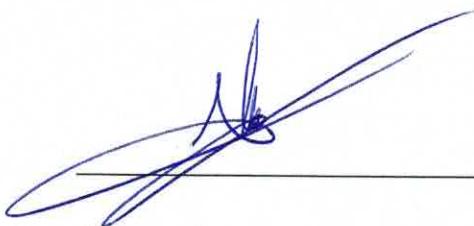
Regidora María Elena Rivera Estrada.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Blanca Lorena Ortega Rea.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Regidora Linda Jeanneth Peña García.

Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez,

Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

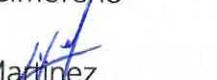


Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña.

Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

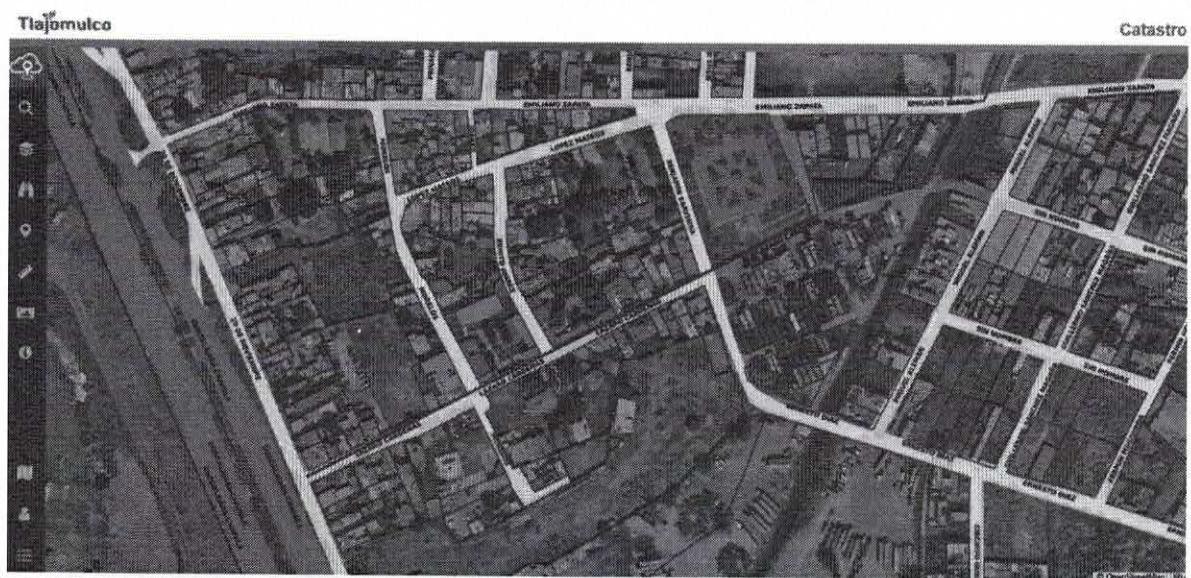


LJGR/EmmanuelMoreno

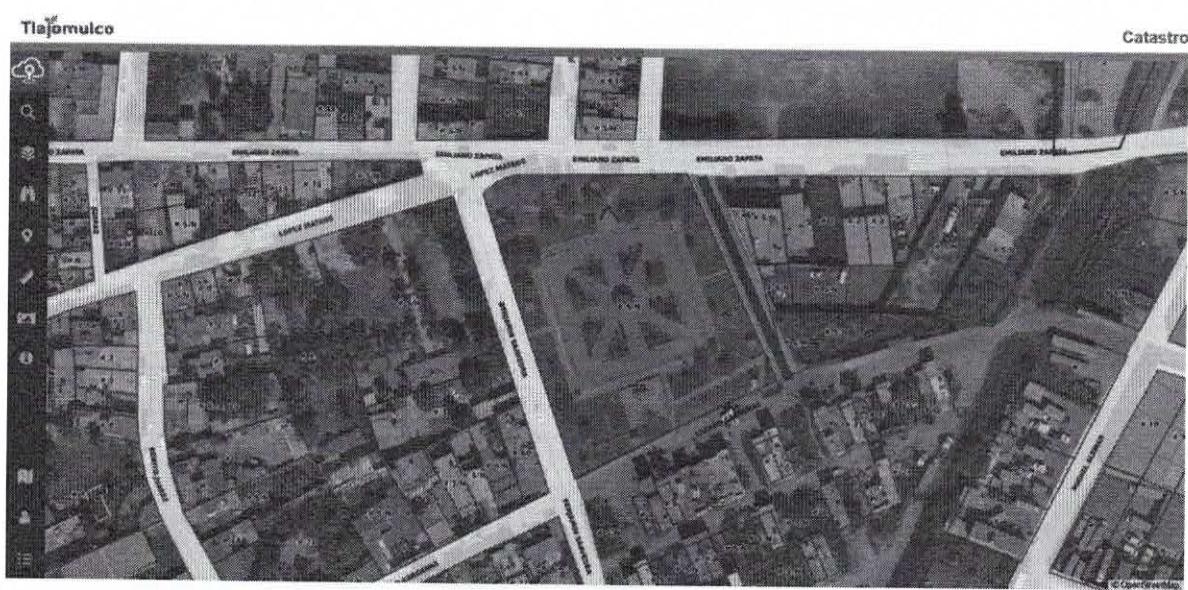


MVVG/LeticiaMartinez

a) Lázaro Cárdenas, de calle 20 de noviembre hasta Calle Sin Nombre.



b) Calle Sin Nombre de calle Lázaro Cárdenas hasta calle Emiliano Zapata.



- c) Juan Pablo II, desde calle Emiliano Zapata hasta Nuevo Periférico Oriente.



9

- d) San Lorenzo, desde calle Juan Pablo II hasta Carretera Chapala - Guadalajara

